PROCESO CONTRACTUAL No: ML-CD-111 DE 2026
CONTRATACIÓN DIRECTA
Decreto 1082 DE 2015

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la alcaldía de Labranzagrande, se encontró que NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE para ejecutar las actividades correspondientes a desarrollar el objeto del contrato que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

Dada en Labranzagrande – Boyacá, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaría de Planeación